



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL**

2014. AÑO DE LAS LETRAS ARGENTINAS

Dictamen jurídico

**CONTRATACIÓN N° 2014-01-0002-00**

**SEÑOR JEFE DE ASUNTOS CONTRACTUALES Y SOCIETARIOS**

**AUTOPISTAS URBANAS S.A.**

Vienen los presentes actuados a esta Procuración General, a los efectos de que se emita opinión jurídica con relación a la Licitación Pública para contratar la obra de "Eficiencia Energética: Renovación de Alumbrados - Compras de Luminarias LEDS", que AUTOPISTAS URBANAS S.A. propicia adjudicar a favor de la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., por la suma de USD 2.731.629,66 + IVA.

**I. ANTECEDENTES**

De fojas N° 1 a fojas N° 87, lucen los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones.

De fojas N° 90 a fojas N° 92, luce la anterior intervención que le ha correspondido a esta Procuración General, en materia de control de legalidad de los proyectos de Pliegos y del llamado a Licitación, Dictamen IF N° 501125/PG/2014.

A fojas N° 109 bis, luce el Acta N° 1133/2014, por medio de la cual el Directorio de AUTOPISTAS URBANAS S.A. entre otras cosas, decide aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones y autorizar el presente llamado a Licitación.

De fojas N° 110 a fojas N° 119, se acredita que dicho llamado a Licitación ha sido notificado a distintas firmas del ramo.

En dichas invitaciones se aclara a la vez que la fecha de apertura de propuestas de esta Licitación es el 21 de abril del 2014 a las 16 horas.

De fojas N° 120 a fojas N° 123, se acredita que dicho llamado

IF-2014-15247639- -PG

a Licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad del 20 al 21 de marzo del 2014.

De fojas N° 124 a fojas N° 129, se acredita que dicho llamado a Licitación ha sido publicado en los diarios LA NACIÓN y CLARÍN, con fechas 20, 21 y 22 de marzo del 2014.

A fojas N° 131, se acredita que dicho llamado a Licitación ha sido publicado en la página web de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

De fojas N° 133 a fojas N° 134, luce la Circular con Consulta y sin Consulta N° 1, suscripta por la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS SOCIEDAD ANONIMA.

En ella se aclaran diversos aspectos de los Pliegos de Bases y Condiciones, y se hace saber que se prorroga el acto de apertura de propuestas originalmente establecido para el 5 de mayo del 2014.

De fojas N° 135 a fojas N° 140, la Circular con y sin Consulta antes mencionada se notifica a las firmas adquirentes de Pliegos y se publica en el sitio de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

A fojas N° 142, luce la Circular con Consulta N° 2, suscripta por la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

En ella se aclaran diversos aspectos de los Pliegos de Bases y Condiciones.

De fojas N° 143 a fojas N° 146, la Circular con Consulta antes mencionada se notifica a las firmas adquirentes de Pliegos y se publica en el sitio de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

De fojas N° 147 a fojas N° 148, luce la Circular con Consulta y sin Consulta N° 3, suscripta por la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

En ella se aclaran diversos aspectos de los Pliegos de Bases y Condiciones.

De fojas N° 149 a fojas N° 153, la Circular con y sin Consulta antes mencionada se notifica a las firmas adquirentes de Pliegos y se publica en el sitio de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

IF-2014-15247639- -PG



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Procuración General**  
2014. Año de las Letras Argentinas

De fojas N° 163 a fojas N° 164, luce la Circular con Consulta y sin Consulta N° 4, suscripta por la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

En ella se aclaran diversos aspectos de los Pliegos de Bases y Condiciones.

De fojas N° 161 a fojas N° 164, la Circular con y sin Consulta antes mencionada se notifica a las firmas adquirentes de Pliegos y se publica en el sitio de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

A fojas N° 165, luce la Circular con Consulta N° 5, suscripta por la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

En ella se hace saber que se prorroga nuevamente el acto de apertura de propuestas por una semana, para el 12 de mayo del 2014.

De fojas N° 166 a fojas N° 168, la Circular con Consulta antes mencionada se notifica a las firmas adquirentes de Pliegos y se publica en el sitio de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

De fojas N° 169 a fojas N° 170, luce la Circular sin Consulta N° 6, suscripta por la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

En ella se aclaran diversos aspectos de los Pliegos de Bases y Condiciones, y se hace saber que se prorroga el acto de apertura de propuestas por una nueva semana, para el 19 de mayo del 2014.

De fojas N° 171 a fojas N° 174, la Circular sin Consulta antes mencionada se notifica a las firmas adquirentes de Pliegos y se publica en el sitio de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

De fojas N° 215 a fojas N° 218, luce la primera copia de la Escritura N° 36, pasada por ante la Escribana Dra. Agustina Pereyra, al Folio N° 77 del Registro Notarial N° 1177 a su cargo.

De ella se desprende que el 19 de mayo del 2014, se ha procedido a la correspondiente apertura de las ofertas de las siguientes firmas, correspondientes al primer sobre, de CORADIR S.A., ILUMATIC ARGENTINA S.A. y GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

IF-2014-15247639- -PG

Por cuerda separada lucen las ofertas de las aludidas contratistas.

De fojas N° 237 a fojas N° 238, la Jefatura de Contabilidad de AUTOPISTAS URBANAS S.A. se expide sobre las ofertas de las firmas CORADIR S.A., ILUMATIC ARGENTINA S.A. y GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

A fojas N° 247, la Jefatura de Asuntos Contractuales y Societarios de AUTOPISTAS URBANAS S.A. se expide sobre las ofertas de las firmas CORADIR S.A., ILUMATIC ARGENTINA S.A. y GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

De fojas N° 254 a fojas N° 256, la Gerencia de Mantenimiento y de Conservación se expide sobre las ofertas de las firmas CORADIR S.A., ILUMATIC ARGENTINA S.A. y GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

En dicho Informe, se aclara que mientras las ofertas de las firmas CORADIR S.A. e ILUMATIC ARGENTINA S.A. no se ajustan a los requisitos emergentes de los Pliegos de Bases y Condiciones, la oferta de la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. cumple y se ajusta a tales exigencias.

De fojas N° 257 a fojas N° 259, luce el Acta de Precalificación elaborada por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

De dicha Acta se desprende que las propuestas presentadas por las firmas CORADIR S.A. e ILUMATIC ARGENTINA S.A. no cumplen con los requisitos de Pliegos, y que la oferta presentada por la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. cumple con los requisitos de dichos Pliegos de Bases y Condiciones.

De fojas N° 261 a fojas N° 266, obran las cédulas de notificación remitidas a las firmas CORADIR S.A., ILUMATIC ARGENTINA S.A. y GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., por las que se comunican los términos del Acta de Precalificación.

De fojas N° 267 a fojas N° 269, la Gerencia de Asuntos Legales de AUTOPISTAS URBANAS S.A. informa que el Directorio de dicha Sociedad ha procedido a aprobar el Acta de Precalificación antes mencionada.

De fojas N° 276 a fojas N° 278, luce la primera copia de la Escritura N° 57, pasada por ante la Escribana Dra. Agustina Pereyra, al Folio N° 115 del Registro Notarial N° 1177 a su cargo.

IF-2014-15247639- -PG



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Procuración General  
2014. Año de las Letras Argentinas

De ella se desprende que el 22 de julio del 2014, se ha procedido a la apertura de la oferta precalificada GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., la que ha cotizado por la suma de USD 2.871.759,00, segundo sobre.

A fs. 279, la firma CORADIR S.A., solicita vista de las actuaciones.

A fs. 282 dicha firma, deja constancia de haber tomado vista de los obrados.

De fojas N° 293 a fojas N° 297, la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS S.A. se expide sobre la propuesta de la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

De fojas N° 298 a fojas N° 299, luce el Informe de Preadjudicación elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

En dicho Informe se recomienda al Directorio de AUTOPISTAS URBANAS S.A. adjudicar la presente obra a la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., por la suma total de USD 2.731.629,66, con los descuentos por ella ofrecidos, por resultar su oferta de conveniencia y ajustada a Pliegos.

A fojas N° 300, se acredita que el Informe de Preadjudicación antes mencionado se publica en la página de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

De fojas N° 301 a fojas N° 302, se acredita que el Informe de Preadjudicación se notifica a la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

A fojas N° 303, se remiten los presentes actuados a estudio.

En ese estado del trámite, es llamada a intervenir esta Procuración General.

## II. NORMATIVA

Resultan de aplicación al caso, la Ley 3060, el Reglamento de Contrataciones de AUTOPISTAS URBANAS S.A. y el Pliego de Condiciones Generales de Obra aprobado por dicha SOCIEDAD.

IF-2014-15247639- -PG

### III. ANÁLISIS

#### A) CUESTIÓN PRELIMINAR

Se recuerda que la presente opinión se habrá de limitar al aspecto jurídico de la consulta efectuada, quedando fuera de su ámbito toda cuestión técnica o referida al importe al que asciende la presente Licitación, su oportunidad o conveniencia, por no resultar ello competencia de esta Procuración General, salvo cuestiones de sana razonabilidad que no se advierten desvirtuadas para el caso.

#### B) EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA DE AUTOPISTAS URBANAS S.A.

Analizada la Licitación Pública llevada adelante para contratar la obra de "Eficiencia Energética: Renovación de Alumbrados - Compras de Luminarias LED", tal como se desprende de la lectura de antecedentes del caso y del estudio que acto seguido se ha de realizar, dado que sus distintas etapas han cumplido con los principios y disposiciones emergentes de la Ley 3060 y del Reglamento de Contrataciones de AUTOPISTAS URBANAS S.A., destaco que no tengo observaciones de índole legal que realizar a su respecto.

De esta forma y siguiendo la secuencia procedimental de desarrollo del trámite, se recuerda que tanto los Pliegos de Bases y Condiciones como el llamado a Licitación en sí, han sido efectuados y luego aprobados por autoridad competente, es decir por el Directorio de AUTOPISTAS URBANAS S.A. por Acta N° 1133/2014, conforme Art. 7° del Reglamento de Contrataciones de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

A la vez, la mencionada Licitación Pública, con fecha de apertura de propuestas original para el 21 de abril del 2014, ha sido publicada en los Diarios CLARÍN y LA NACIÓN de fechas 20, 21 y 22 de marzo del 2014, en el Boletín Oficial de la Ciudad del 20 al 21 de marzo del 2014, y en el sitio de Internet de la Ciudad y de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

De igual forma se ha notificado dicho llamado a distintas firmas del ramo, de conformidad con el Art. 23 del Reglamento de Contrataciones de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

IF-2014-15247639- -PG



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL  
2014. AÑO DE LAS LETRAS ARGENTINAS

El llamado a Licitación originario luego ha sido postergado en forma definitiva por Circular Sin Consulta N° 6, para el 19 de mayo del 2014.

Dicha Circular ha sido bien publicada en el sitio de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A. y notificada a las distintas firmas adquirentes de Pliegos.

Con posterioridad, el Acto de Apertura de Propuestas del Sobre N° 1, realizado por ende bajo la modalidad de adjudicación con preselección, ha sido realizado en la fecha establecida, es decir, el 19 de mayo del 2014, Escritura N° 36, pasada al Folio N° 77, del Registro Notarial N° 1177, por ante la Escribana Dra. Agustina Pereyra.

Precisamente, de dicha Acta de Apertura, surge y se desprende que se presentaron y han decidido cotizar, las ofertas de las firmas CORADIR S.A., ILUMATIC ARGENTINA S.A. y GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., procediendo a abrirse los Sobres N° 1 de las mismas, Art. 31 del Reglamento de Contrataciones de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

Acto seguido, cabe destacar que las ofertas de los Sobres N° 1 de tales proponentes, han sido estudiadas y analizadas, en sus aspectos subjetivos y técnicos, en diversos Informes respectivos de la Jefatura de Contabilidad, la Jefatura de Asuntos Contractuales y Societarios y la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

En concreto, las áreas pertinentes se han expedido en el campo de su respectiva competencia, y lo han hecho en definitiva señalando que las ofertas presentadas por las firmas CORADIR S.A. e ILUMATIC ARGENTINA S.A. no se ajustan a los requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones, y que la oferta presentada por la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. cumple con los requisitos de los pliegos de bases y condiciones.

A la vez, tal criterio luego es avalado y suscripto por la Comisión de Evaluación de Ofertas, por Acta de Precalificación.

La aludida Comisión aconseja no precalificar para la apertura del sobre N° 2 a las ofertas correspondientes a las firmas CORADIR S.A. e ILUMATIC ARGENTINA S.A., y aconseja calificar para la apertura del mencionado sobre a la oferta de la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

Luego, esa Acta de Precalificación es aprobada por el Directorio de AUTOPISTAS URBANAS S.A., tal como deja constancia la Gerencia de Asuntos Legales de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

IF-2014-15247639- -PG

Así las cosas, por Escritura N° 57, pasada por ante el Folio N° 115, del Registro N° 1177, a cargo de la Escribana Dra. Agustina Pereyra, entre otras cuestiones, se deja constancia y acredita la apertura de la oferta del Sobre N° 2.

Siguiendo ese giro de selección, luego de abierta la oferta correspondiente a la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., se procede a realizar los pertinentes nuevos estudios de la misma, esta vez como correlato en lo que hace a su propuesta correspondiente al Sobre N° 2, por parte de la Gerencia de Mantenimiento y Conservación de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

Siguiendo tales informes, la Comisión de Evaluación de Ofertas, por Acta de Preadjudicación, recomienda al Directorio de AUTOPISTAS URBANAS S.A. seguir adelante con el procedimiento de selección propiciado, y adjudicar la presente obra a la oferta de la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., por la suma de USD 2.871.759,00, que con los descuentos se reduce a la suma total de USD 2.731.629,66 + IVA, por resultar su oferta de precio conveniente y ajustada a Pliegos, Arts. 34 y 35 del Reglamento de Contrataciones de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

En punto a ello, cabe señalar que el numeral 5 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, en su parte pertinente, establece expresamente que: *"Los importes totales o parte de los mismos podrán cotizarse en moneda de curso legal en la República Argentina (AR\$) o dólares estadounidenses (US\$). El oferente deberá indicar la moneda en que cotiza cada uno de los items"* (ver fs. 103).

Dicho Informe de la Comisión de Preadjudicaciones se notifica a la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. y se publica en la página de Internet de AUTOPISTAS URBANAS S.A.

Contra dicho Acto elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, hasta la fecha y de las constancias agregadas a estos actuados, no surge que se hayan presentado observaciones y/o impugnaciones.

En esa línea de desarrollo del trámite, puede decirse que nada hay que observar a nivel legal como se ha señalado en torno a dicho procedimiento de selección, y siempre desde el punto de vista estrictamente legal resorte exclusivo de esta Procuración General, por ajustarse a la normativa antes señalada y a los principios de razonabilidad que la sustentan.

En estos términos, es que se entiende que se ha analizado la correspondencia formal de dicha Licitación, Licitación Pública para el caso, con los antecedentes de hecho y de derecho que la vertebran y que la condicionan en su calidad

IF-2014-15247639- -PG





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL

2014. AÑO DE LAS LETRAS ARGENTINAS

de adecuado nexo causal y procedimiento previo a la formación del posterior contrato que se propicia celebrar.

Dicho ello ya, ha de restar para el caso en que se considere oportuno y conveniente, que el Directorio de AUTOPISTAS URBANAS S.A. proceda a adjudicar dicho contrato de obra a favor de la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., por la suma total de USD 2.731.629,66 + IVA, por resultar su oferta la de mayor conveniencia y ajustada a requisitos de Pliegos.

#### IV. OBSERVACIONES

1. Señalo que no obra en los actuados el aviso de recepción de la carta Documento N° 21372778 (fs. 264), cursada a la firma CORADIR S.A., por la que se le notificara que no había sido precalificada.

2. Deberá dejarse constancia de la falta de presentación de impugnaciones a la precalificación y/o a la preadjudicación, de acuerdo al Artículo 16.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

#### V. CONCLUSIÓN

Con sustento en las consideraciones antes vertidas, y atendidas que sean las observaciones señaladas, es mi parecer que no existe inconveniente legal alguno para dar continuidad al presente procedimiento de selección, a través de la suscripción por parte del Directorio de AUTOPISTAS URBANAS S.A. de la correspondiente acta mediante la cual se apruebe la adjudicación de la obra a favor de la firma GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., por la suma total de USD 2.731.629,66 + IVA, por resultar su oferta la de mayor conveniencia y ajustada a requisitos de Pliegos.

ML

GR

MC

IF-2014-15247639- -PG

DML

IF-2014-15247639- -PG



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen jurídico**

**Número:** IF-2014-15247639- -PG

Buenos Aires, Lunes 20 de Octubre de 2014

**Referencia:** -201401000200-AUSA-2014

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Firma válida  
Digitally signed by Julio Marcelo Conte Grand  
Date: 2014.10.19 22:28:22 -03'  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**JULIO MARCELO CONTE GRAND**  
Procurador General  
PROCURACION GENERAL (AJG)

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2014.10.20 10:29:44 -03'00'

1682-008